

**BASES CONVOCATORIA
CONCURSO FONDO DE ESCALAMIENTO Y TRANSFERENCIA 2022
COMUNIDAD DOCENTE**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Fomentar la continuidad de proyectos de Investigación Aplicada, desarrollados mediante convocatorias de: Ventanilla Abierta, Concurso y Continuidad en años anteriores, apuntando al escalamiento de los mismos y, a la transferencia de resultados hacia el entorno productivo y social.

2. REQUISITOS PARTICIPACIÓN

- 2.1 Los proyectos deben haber cerrado satisfactoriamente la etapa anterior, con rendición técnica y financiera, validado por el equipo de la DIAI.
- 2.2 Ser docente de Duoc UC, con contrato vigente durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- 2.3 Participación de docentes de forma individual o grupal con un máximo de tres docentes por proyecto.
- 2.4 Él o los docentes podrán convocar a un equipo de proyecto con un mínimo de 5 estudiantes, los cuales deberán tener una participación activa durante el proceso de ejecución del proyecto.
- 2.5 Los alumnos que participen de los proyectos deben tener la categoría de alumno regular correspondiente al año 2022.
- 2.6 Se permiten ex alumnos que hayan participado en fases anteriores del proyecto.
- 2.7 Los proyectos deben ser originales y demostrar el potencial de escalamiento y transferencia en esta etapa.
- 2.8 No podrán postular proyectos que cuenten con financiamiento externo vigente.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

- 3.1 Las postulaciones se deben realizar completando el formulario de postulación único disponible en el sitio <https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>. Este formulario debe ser enviado al correo electrónico iaplicada@duoc.cl, dentro de los plazos establecidos de la presente convocatoria.
- 3.2 Los equipos deben presentar una propuesta de escalamiento y transferencia del proyecto, de acorde al formulario, indicando el nivel de madurez de la tecnología (TLR) a alcanzar y la estrategia de transferencia, identificando claramente los nuevos usuarios, clientes, mercados, entre otros. Se solicitarán ítems de problema, necesidad u oportunidad

detectada, objetivo, solución propuesta, grado de diferenciación, modelo de negocios, entre otros. Además, se podrán adjuntar antecedentes, evidencias e información que el equipo estime relevante para su evaluación.

- 3.3 Los proyectos requerirán que las iniciativas cuenten con el apoyo de su jefatura, además el patrocinio del Director de Escuela como sponsor del proyecto y del Director de Sede, que garantice las capacidades instaladas y su disponibilidad, en cuanto a tecnología e infraestructura para la ejecución de los proyectos. Se debe adjuntar la Carta de Patrocinio, cuyo formato estará anexado a estas bases. Los proyectos deben contar con una entidad (empresa, ONG, entidad gubernamental, IES, entre otros) que se encuentre interesada en adoptar los resultados obtenidos en la investigación, lo que debe ser respaldado con una Carta de Compromiso de la Entidad Interesada donde se especifiquen los aportes valorizados y pecuniarios, cuyo formato estará anexado a estas bases.
- 3.4 Los proyectos deberán ser enviados hasta el 02 de mayo de 2022 al correo electrónico iaplicada@duoc.cl.
- 3.5 Los proyectos que cumplan con los requerimientos de postulación serán evaluados en las siguientes instancias:
 - **Admisibilidad** : se determina si los proyectos recepcionados cumplen con los formatos y requerimientos solicitados.
 - **Evaluación Técnica**: se realizará una evaluación técnica de las propuestas compuesta de evaluadores internos y externos, cada propuesta contará con dos evaluaciones, en el caso de discrepancia de resultados, se solicitará una tercera evaluación.
 - **Etapas Final**: el equipo de la DIAI realizará la selección final de proyectos y, asignará los recursos para iniciar la etapa de ejecución de estos.
- 3.6 Los proyectos se evaluarán de acuerdo a la rúbrica, cuyo formato estará anexado a estas bases.
- 3.7 El pago de los incentivos docente será de acorde al art. 24 del Reglamento Docente vigente para el pago de bonos y horas ADAC (Administrativas Centrales).

4. EVIDENCIAS Y CIERRE DE PROYECTOS APROBADOS

- 4.1 El proyecto finalizará con la entrega de un informe de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación.
- 4.2 Como evidencia también se debe adjuntar cartas de interés de otras empresas que estén interesadas en los resultados de investigación.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- 5.1 La conformación de equipos multidisciplinarios de docentes y del número de alumnos involucrados es un factor que tendrá una valoración adicional en la evaluación de los proyectos.

- 5.2 La participación activa de alumnos y/o ex alumnos en los equipos es un factor que tendrá una valoración adicional en la evaluación de los proyectos.
- 5.3 Los proyectos que sean liderados por mujeres tendrán una valoración adicional en la evaluación de los proyectos.
- 5.4 El desarrollo del proyecto debe ser exclusivo del equipo, por lo cual no se aceptarán subcontrataciones.
- 5.5 Acerca de la Gestión de Proyectos:
 - 5.5.1 Los recursos asignados a los proyectos se gestionarán operativamente a través de la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, que entregará, en base a la planificación del proyecto, los recursos de manera parcial y se exigirá la rendición mensual por parte del docente líder del proyecto.
 - 5.5.2 El docente que lidera el proyecto deberá registrar la documentación del proceso a través de una bitácora, considerando los resultados y evidencias de las pruebas de experimentación, validación de conceptos y refinamiento de los mismos.
- 5.6 Los proyectos que necesiten asesoría en asuntos de propiedad intelectual serán sometidos a evaluación para tales efectos.
- 5.7 No se considerarán como actividades de investigación, aquellas actividades regulares correspondientes a la operación normal, como actividades de extensión, docencia directa y todo lo que regularmente se realice en un semestre académico.
- 5.8 Los proyectos deberán tener una duración aproximada de siete meses con punto de partida 20 de mayo de 2022 y cierre al 14 de diciembre de 2022.
- 5.9 Una vez aprobado el proyecto desde su inicio hasta su entrega final serán monitoreados por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación y, por la jefatura directa del docente. Además, deberá realizar al menos dos entregas de pre informes en las fechas que se establecerán al inicio del proyecto, los cuales serán enviados a la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación y al jefe de bibliotecas de la sede en la cual se ejecuta el proyecto.
- 5.10 El informe final debe ser visado por el jefe de bibliotecas de la sede en la cual se ejecuta el proyecto y, posteriormente por la DIAI.
- 5.11 El docente se hará responsable de la evaluación de los estudiantes que participen en el proyecto, lo que permitirá reconocer aprendizajes que serán convalidables como el optativo de Herramientas de Investigación.

6. BENEFICIOS PARTICIPANTES

- 6.1 El proyecto tendrá un monto máximo y único de recursos de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos brutos), para su realización y operación e inversión, esto no incluye la bonificación del docente.
- 6.2 La participación docente se compensará vía bono de desarrollo académico y/o horas ADAC, con el monto establecido de acuerdo al formulario de postulación, respetando un monto

máximo de \$6.000.000 (seis millones de pesos brutos), distribuidos en el equipo de investigación considerando un máximo de \$2.000.000 bruto por integrante y, acorde al art. 24 del Reglamento Docente para el pago de bonos, por proyecto.

- 6.3 Se promoverán estrategias de difusión para comunicar los resultados a la comunidad con el fin de generar conocimiento de los avances y resultados de los proyectos.
- 6.4 Se comunicará y reconocerá los proyectos que sobresalgan en su aporte de valor según los resultados de estos, en una ceremonia presencial o virtual presidida la directora de Investigación Aplicada e Innovación.
- 6.5 Los alumnos que participen en los proyectos se les reconocerá un optativo de 6 créditos, lo que equivale a una cantidad mínima de 54 horas semestrales. El profesor que lidere el desarrollo será quien informe el reconocimiento de los aprendizajes de acuerdo a la participación de los estudiantes.
- 6.6 Los alumnos que participen en los proyectos podrán realizar la convalidación de la asignatura de Práctica Profesional por la vía de Proyecto de Investigación Aplicada, siempre y cuando el proyecto de investigación aplicada, se encuentre relacionado con el perfil de la carrera, cumpla el total de horas exigidas en su Práctica Profesional. Más información en <https://www.duoc.cl/alumnos/proceso-practicas/convalidar-practica/>

7. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

- 7.1 Los resultados se informarán a través de correo directo a los líderes del proyecto, como también se comunicará a la sede de dependencia y escuela a la cual pertenece el docente y se publicarán en la web de investigación aplicada.

8. FECHAS

Los plazos son los siguientes:

- 8.1 Inicio Postulación: 30 de marzo de 2022
- 8.2 Cierre de Postulación: 02 de mayo de 2022
- 8.3 Evaluación de los proyectos: 02 de mayo al 19 de mayo de 2022
- 8.4 Entrega de Resultados: 19 de mayo de 2022
- 8.5 Inicio desarrollo de los proyectos: 20 de mayo de 2022
- 8.6 Término de los proyectos: 14 de diciembre de 2022
- 8.7 Entrega informe final del proyecto: 21 de diciembre de 2022

Informaciones y consultas: iaplicada@duoc.cl